

# La seguridad, protección legal e inclusión social de las personas LGBTQ en Centroamérica, en 2018



Arcus se encargó de este reporte dentro del contexto de la planeación estratégica de su Programa de Justicia Social. El reporte se encargó como parte de un intento de aprender sobre las comunidades LGBTQ en las regiones y países de atención para Arcus, donde la fundación busca incrementar la seguridad, las protecciones legales, y la aceptación e inclusión. La siguiente información refleja las opiniones de sus autores y no necesariamente las de Arcus. Arcus utiliza algunos de los hallazgos, pero no todos, como guía para tomar decisiones respecto a la concesión de subvenciones.

## Tabla de contenidos

Antecedentes.....	1
Una visión general de los derechos humanos SOGI* En la región Centroamericana .....	2
La seguridad de las personas LGBTQ en Centroamérica.....	2
<b>Discriminación, violencia y crímenes de odio</b> .....	2
<b>Observatorios de violencia y combate a la violencia</b> .....	2
<b>Acceso a la justicia</b> .....	3
<b>Asuntos de seguridad y protección LGBTQ en la crisis actual en Nicaragua</b> .....	4
<b>Coordinación y colaboración entre personas LGBTQ,         organizaciones religiosas y aliados seculares</b> .....	5
Marco jurídico de protección .....	6
<b>Legislación y políticas públicas</b> .....	6
<b>Entidades estatales de protección LGBTQI</b> .....	7
<b>Alianzas estratégicas y coordinación entre organizaciones y grupos LGBTQ</b> .....	8
Aceptación e inclusión .....	10
<b>Inclusión de grupos marginados</b> .....	10
<b>La exclusión social y la migración forzada de las personas LGBTQ</b> .....	10
<b>Educación pública, comunicación y fortalecimiento         de las narrativas públicas sobre las personas LGBTQ</b> .....	11
Análisis de necesidades y oportunidades .....	13
Objetivo 1: Aumento de la seguridad de las personas LGBTQ .....	13
Objetivo 2: Protección legal (política) .....	14
Objetivo 3: Aceptación e inclusión de las personas con la comunidad LGBTQ.....	15
Recomendaciones.....	16
1. Aumento de la seguridad de las personas LGBTQ .....	16
2. Protecciones legales (políticas) .....	16
3. Aceptación e inclusión de las personas LGBTQ .....	16
4. Posible enfoque en las organizaciones trans, a nivel nacional y regional.....	17
5. Posible selección de países y/o combinaciones de países.....	17
Anexos .....	19
Disposiciones de no discriminación en la legislación que especifican la orientación sexual .....	19

\* Basada en la Orientación Sexual e Identidad de Genero, SOGI (por sus siglas en inglés)

# Antecedentes

Aún cuando en Centroamérica existía alguna organización entre grupos LGBTQ en los años 70 y principios de los 80, los derechos humanos de las personas LGBTQ comenzaron a emerger a finales de los 80, y en los 90, estuvieron vinculados principalmente al posconflicto, a los procesos de pacificación y a la prevención y respuesta al VIH y al SIDA.

Actualmente, la homosexualidad no está penalizada en ningún país de Centroamérica. Tampoco es ilegal ser transgénero. Sin embargo, incluso cuando las constituciones políticas se refieren a “igualdad de derechos para todos los ciudadanos” y/o cuando se prohíbe la discriminación por motivos específicos (por ejemplo, raza y religión), el derecho a la orientación sexual y a la identidad de género no están directamente consagrados como derechos constitucionales. Los principios de igualdad y no discriminación en las constituciones políticas de los países centroamericanos no se aplican manifiestamente a las personas LGBTQ.

La discriminación, la violencia, la inseguridad y la marginación que enfrentan las personas LGBTQ en todas las esferas de la vida, y a través de todas sus etapas, derivan, inicialmente, de tradiciones culturales arraigadas y doctrinas religiosas fundamentalistas. Esto, a su vez, influye en las políticas, prácticas y culturas organizativas de las instituciones estatales, gubernamentales y sociales, lo que resulta en el tratamiento de las personas LGBTQ como ciudadanos de segunda clase, con muy poco o ningún recurso de protección. De manera similar, como resultado de la discriminación y la violencia endémicas en todos los aspectos de la vida, las personas LGBTQ también se enfrentan a graves limitaciones en la realización de sus derechos humanos básicos referentes a la vida, la dignidad, la privacidad, la educación, la salud y el trabajo.

*Las letras del acrónimo LGBTQI—que se refieren a las personas lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer e intersexual—aparecen en varias formas y combinaciones en las siguientes páginas según su uso por los individuos u organizaciones a los que se hace referencia.*

# Una visión general de los derechos humanos SOGI en la región Centroamericana

## La seguridad de las personas LGBTQ en Centroamérica

### Discriminación, violencia y crímenes de odio

Un informe de 2017 sobre los derechos de las personas LGBTQ en Centroamérica<sup>1</sup> describió la región como “...un infierno para las personas del Colectivo LGBTI”, argumentando que no solo es una de las más desiguales y violentas del mundo, sino que también se jacta de tener los más altos niveles de impunidad en relación con la violación sistemática de los derechos humanos de la población LGBTI.

No se ha llevado a cabo ninguna investigación definitiva y representativa en los países centroamericanos para determinar con precisión **la prevalencia de la discriminación y la violencia** contra las personas LGBT. En los últimos años, sin embargo, varios estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil han indicado abusos sistemáticos y a gran escala de los derechos humanos de las personas LGBTQ dentro de la familia y la comunidad, en sus interacciones cotidianas con las instituciones públicas (educación, salud, policía, sistema de justicia penal, etc.), y en relación con el acceso al trabajo.<sup>2,3</sup> Esto resulta en daños psicológicos, sexuales, físicos y económicos, en la negación de oportunidades y recursos y, en algunos casos, en la pérdida de vidas.

Los niveles alarmantes de inseguridad individual y colectiva creados por esta situación se ven exacerbados por tres fenómenos convergentes: a) sociedades extremadamente conservadoras y patriarcales, b) mensajes de odio difundidos persistentemente por las iglesias y los medios de comunicación, y c) un aparato estatal inoperante.<sup>4</sup>

El concepto de “crimen de odio” no está claramente definido en la legislación nacional de ningún país centroamericano y no es necesariamente entendido de la misma manera entre y dentro de las organizaciones LGBTQ<sup>5</sup> y otros actores de la sociedad civil y del Estado. Para muchos, el término se limita al asesinato de una persona LGBTQ, motivado por el rechazo y/o el odio a su orientación sexual y/o identidad de género. Los crímenes de odio LGBTQ, incluyendo los asesinatos, son más altos en el Triángulo Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador) que en el Triángulo Sur (Nicaragua, Costa Rica y Panamá). Si bien no hay estadísticas oficiales y la capacidad para vigilar los delitos motivados por el odio es limitada, los informes recientes revelan lo siguiente:

- En Honduras, entre 2009 y 2016, se registraron un total de 215 asesinatos de personas LGBTQ<sup>6</sup>
- En El Salvador, desde 1994, se han cometido aproximadamente 600 crímenes de odio<sup>7</sup>
- En Guatemala, en 2017, la CIDH expresó su preocupación por el creciente número de asesinatos de mujeres trans en un momento en que se han reducido las tasas generales de asesinatos.<sup>8</sup> Asimismo, en 2015, la CIDH observó que “los asesinatos de personas LGBTI no están documentados en los registros policiales y, los que están excepcionalmente registrados, terminan en la impunidad.”<sup>9</sup>

### Observatorios de violencia y combate a la violencia

La mayoría de los grupos LGBTQ, de una forma u otra, llevan a cabo actividades que consideran que de alguna manera combaten la violencia, en particular sus actividades de sensibilización dirigidas a la población en general.

Varios países de la región han puesto en marcha observatorios de la violencia o han tomado medidas para documentar los delitos motivados por el odio, por lo general bajo los auspicios de una sola organización LGBTQ. En algunos países (El Salvador y Nicaragua, por ejemplo), dos o más organizaciones LGBTQ pueden estar documentando violencia y crímenes de odio sin necesariamente coordinar sus esfuerzos.

**La Red Lésbica Cattrachas** de Honduras cuenta con un observatorio de muertes violentas de personas LGBTI con datos de 1994 al día de hoy. La información se obtiene de los medios de comunicación y cada muerte se reporta para su investigación. Los casos se comparan con los datos de los operadores de justicia y se registra la respuesta del Estado. Desde principios de 2016 hasta febrero de 2017, el observatorio reportó 29 asesinatos (16 hombres homosexuales, 8 personas trans y 5 lesbianas). Y entre 1994 y febrero de 2017, el número total registrado es de 269 asesinatos (153 hombres homosexuales, 93 personas transgénero y 23 lesbianas).

**La Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans (COMCAVIS)** en El Salvador ha llevado a cabo investigaciones –con otras organizaciones LGBTQ y organismos internacionales– sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTQ y los crímenes de odio. Así mismo, hace un seguimiento para presionar a los organismos

responsables de implementar los hallazgos y las recomendaciones. Según Mugen Gainetik, la Asociación Solidaria Para Impulsar El Desarrollo Humano (ASPIDH ARCOIRIS) tenía la intención de crear en 2017 un observatorio de la violencia. De manera similar, la Federación Salvadoreña LGBTI de este país incluye la creación de un observatorio para documentar las violaciones de los derechos humanos específicas de las personas LGBT para así llenar un vacío del cual consideran que el gobierno no ha tomado ninguna acción.

En Guatemala, la **Asociación LAMBDA/Red Nacional de Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (REDNADS)** ha iniciado un *Observatorio de Derechos Humanos e Inclusión Social de las Personas LGBTI*. Según Mugen Gainetik, en 2017, el observatorio es “*único en su género en el país, pero LAMBDA no tiene recursos para sostenerlo. Ellos registran crímenes de odio trimestralmente, pero solo en tres departamentos fronterizos*”.<sup>10</sup>

En Nicaragua, el **Grupo Safo**, con el apoyo de American Jewish World Service (AJWS), ha ido desarrollando un observatorio de la violencia durante varios años, pero ha enfrentado desafíos técnicos y financieros con la creación de una plataforma en línea. De manera similar, la Asociación Red de Desarrollo Sostenible (RDS) elabora una documentación de los presuntos delitos motivados por el odio, a medida que se hacen públicos, y hasta ahora está desarrollando sistemas para su registro y seguimiento. El sitio web de la **Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual en Nicaragua** incluye un [observatorio de la violencia](#), pero no se dispone de información estadística sobre la violencia y los delitos motivados por el odio.

A **nivel regional latinoamericano**, Cattrachas, COMCAVIS y REDNADS/LAMBDA participan en la Red Regional de Información sobre la Violencia contra las Personas LGBT, apoyada por Diakonia.<sup>11</sup> El objetivo de la Red es crear y mantener una base de datos “*abierta al uso del público, que pueda ayudar a los gobiernos y organizaciones internacionales a diseñar y evaluar iniciativas de políticas públicas y mejores prácticas para la prevención, investigación y sanción de la violencia contra la comunidad LGBT, especialmente la violencia motivada por la orientación sexual o la identidad de género de sus víctimas*”.

La red realizó un encuentro regional en México, a finales de septiembre de 2018, en el que se dieron a conocer las estadísticas más actualizadas sobre los asesinatos de personas LGBT entre 2014 y 2018: 142 en Honduras, 47 en El Salvador y 14 en Guatemala.<sup>12</sup>

## Acceso a la justicia

El compromiso con la Corte Suprema de Justicia (CSJ) es visto por muchas personas LGBTQ en Centroamérica como un ejercicio inútil plagado de dificultades, trampas y frustraciones. En Guatemala, “*el Estado no ha hecho un trabajo adecuado en el procesamiento de los crímenes de odio contra la población LGBTI. Entre 2010 y 2015, el Ministerio Público ha reportado solo 11 casos relacionados con la población LGBTI relacionados con discriminación, amenazas, trabajo sexual forzado, violencia contra las mujeres y lesiones.*”<sup>13</sup>

De igual manera, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los asesinatos de personas LGBT en Honduras son más propensos a quedar impunes que los asesinatos de personas heterosexuales, debido a las prácticas discriminatorias de las autoridades.<sup>14</sup> Según el Comisionado Nacional para los Derechos Humanos, en 2012, más del 92% de los delitos motivados por el odio no se investigaron adecuadamente y quedaron sin resolver. En 2015, la Unidad de Delitos contra la Vida del Ministerio Público, que incluye en sus registros las muertes de personas LGBTI, informó que entre 2009 y el 30 de agosto de 2014 se registraron 172 delitos motivados por el odio (45% presuntamente cometidos por las autoridades policiales): 38 fueron procesados, 9 fueron sentencias, pero solo una persona fue declarada culpable.<sup>15</sup>

Incluso cuando las instituciones gubernamentales se han fortalecido (en Guatemala, por ejemplo, las personas trans pueden usar sus propios nombres y registrar su identidad para reportar crímenes de odio), las personas LGBTQ siguen siendo reacias a presentar cargos y a buscar acceso a la justicia debido a la falta de confianza en la capacidad y voluntad política de las autoridades, y al temor de represalias.

Los factores clave que dificultan el acceso a la justicia son:

- Culturas políticas predominantes que refuerzan la impunidad.
- Profunda desconfianza en la voluntad política y la capacidad del sistema de justicia penal para tratar los casos LGBTQ con seriedad y en igualdad de condiciones.
- La existencia de un “doble discurso” gubernamental: por un lado, el gobierno parece apoyar al colectivo LGBTQ (expresado en algunos avances legislativos) y por el otro, las instituciones gubernamentales (policía, fiscalía, servicios de salud) continúan tratando a las personas LGBTQ con hostilidad, discriminación y desprecio.
- Experiencias de abuso verbal, emocional y físico por parte de los agentes de policía al presentar cargos, presentar una denuncia formal o denunciar casos de discriminación o violencia.

- Temor a represalias violentas por parte del acusado y/o su familia, amigos, etc.
- La reticencia cultural a presentar cargos, especialmente en comunidades rurales y urbanas muy unidas, donde el anonimato y la confidencialidad son difíciles de lograr.
- Homo/lesbo/transfobia institucionalizadas, en funcionarios y tomadores de decisiones clave, a menudo influenciados por creencias religiosas conservadoras y fundamentalistas.
- Las implicaciones económicas de llevar a cabo un proceso legal.
- El impacto psicológico y emocional involucrado.

A pesar de estos obstáculos y de las debilidades estructurales endémicas de los sistemas nacionales de justicia penal, algunas organizaciones LGBTQ proporcionan apoyo y acompañamiento ocasional a las personas y sus familias que deciden buscar justicia mediante la participación de la CSJ formal. Cuando esto ocurre, hay una mayor probabilidad de un resultado positivo que cuando un individuo solo trata de acceder a la justicia. Las organizaciones LGBTQ ven esto como una forma de presionar al sistema de justicia para que responda en consecuencia, para denunciar y desafiar las deficiencias sistémicas, para reunir el apoyo de los LGBTQ y de los movimientos cruzados, y para animar a otras personas LGBTQ a tomar medidas para defender sus derechos y perseguir la justicia cuando estos sean violados.

En El Salvador, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública divulgó recientemente una nueva [política LGBT](#) que fue desarrollada con la colaboración de organizaciones LGBT y otras organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil. Contiene seis ejes de intervención: prevención, prestación de servicios, protección, coordinación intersectorial, gestión del conocimiento y rendición de cuentas. La política prevé la creación de un Comité Técnico Nacional de Coordinación que incluye la participación de personas LGBT.

Sin embargo, el acceso a la justicia no solo se entiende como un proceso formal de participación directa en el SJCE. También implica crear las condiciones para que ese sistema funcione como debería. Como tal, muchas organizaciones LGBTQ (individualmente o en alianzas) colaboran cuando es posible con instituciones gubernamentales (en particular con las fuerzas policiales) para proporcionar capacitación/concientización, desarrollar políticas y planes públicos, y trabajar juntos para mejorar la calidad de la atención y los servicios.

Las deficiencias generalizadas en la respuesta de la CSJ, junto con las culturas de impunidad, han llevado a muchas organizaciones LGBTQ a ampliar su concepto de "acceso a la justicia" para incluir la igualdad de derechos y oportunidades (justicia) en relación con el acceso a la salud, la educación y el trabajo. Esto implica centrarse en desafiar y cambiar las actitudes y prácticas de los homo/lesbo/transfóbicos, y cambiar las normas sociales relativas a SOGIE en todos los niveles de la sociedad para facilitar la realización de esos derechos básicos. También es un elemento crucial para asegurar que el personal de las instituciones gubernamentales responsables de implementar las políticas públicas, planes y protocolos LGBTQ que existen, lo hagan con base en el espíritu de los derechos humanos y de la justicia.

### Asuntos de seguridad y protección LGBTQ en la crisis actual en Nicaragua

Actualmente en **Nicaragua**, la mayoría de las organizaciones LGBTQ están involucradas de alguna manera en la resistencia cívica en curso, el movimiento no-violento para poner fin a la represión desatada por el gobierno de Ortega en abril de 2018 y que ha dejado un estimado de 500 personas muertas, miles de heridos, y cientos de detenidos arbitrariamente y encarcelados o desaparecidos. Se sabe que varias **personas que fueron encarceladas son activistas/líderes LGBTQ** y hay temores legítimos por su bienestar y seguridad física, psicológica y sexual. De manera similar, otros líderes/activistas<sup>16</sup> LGBTQ han sido acosados y amenazados, sus hogares han sido allanados, y por razones de seguridad, algunos están escondidos o han abandonado el país.<sup>17</sup>

La plataforma nacional de la Mesa Nacional LGTBI— coordinada por el RDS, el grupo de lesbianas Artemisa y la recién formada Unidad Nacional de la Disidencia Sexual Autoconvocada (que reúne a varios activistas LGBTQ de diversas organizaciones y grupos)—son miembros del Movimiento Azul y Blanco de la Unidad Nacional,<sup>18</sup> que reúne a más de 40 alianzas, coaliciones, movimientos y otras plataformas de coordinación. Su activismo político abierto dentro de la crisis actual exacerba su ya vulnerable situación como líderes LGBTQ.

### LA EXTREMA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS TRANS

En comparación con otras personas LGB, las mujeres trans son particularmente vulnerables a los abusos de los derechos humanos. Honduras, por ejemplo, tiene el mayor número de asesinatos de mujeres trans en relación con su población,<sup>19</sup> a pesar de que la legislación hace ilegal la discriminación contra las personas LGBT.<sup>20</sup> En 2017, por cada millón de

habitantes en Honduras, casi 11 personas trans y con diversidad de género fueron asesinadas.<sup>21</sup> Los asesinatos de mujeres trans en El Salvador y Guatemala también son alarmantemente altos en relación con los de otras personas LGB, al igual que los niveles generales de discriminación y violencia. En 2017, Guatemala ocupaba el segundo lugar en número de asesinatos de mujeres trans en relación con su población: casi 3 por cada 1 millón de habitantes.<sup>22</sup>

Las mujeres trans, en general, también experimentan mayores niveles de discriminación y violencia en la educación,<sup>23</sup> y en relación con el acceso al trabajo y en el lugar de trabajo, que otras personas LGBTQ.<sup>24</sup> Como resultado, los logros educativos de las mujeres trans son generalmente bajos, lo que conduce a un alto nivel de desempleo/subempleo y bajos niveles de ingresos. Esto, a su vez, significa que muchas mujeres trans recurren al trabajo sexual, donde pueden ser vulnerables a la explotación, la violencia, el abuso de drogas y el VIH/ITS.<sup>25</sup>

El reciente surgimiento de grupos de hombres trans en los países centroamericanos es una respuesta a la marginación que experimentan los hombres trans en la sociedad y dentro del propio movimiento LGBTQ.

### **Coordinación y colaboración entre personas LGBTQ, organizaciones religiosas y aliados seculares**

Muy pocas organizaciones LGBTQ en Centroamérica han establecido una coordinación consistente y una colaboración con organizaciones religiosas. Muchos de sus constituyentes, sin embargo, provienen de familias y comunidades donde los valores y prácticas cristianas (católicas, protestantes y evangélicas) forman una parte importante del tejido social. A menudo, cuando salen o hacen la transición, experimentan un trauma frente a mensajes religiosos contradictorios, la amenaza de la condena, y el rechazo y el miedo a la marginación, la discriminación y la violencia

#### **COLABORACIONES PREVIAS ENTRE ORGANIZACIONES LGBTQ Y RELIGIOSAS**

Durante varios años en Nicaragua y El Salvador, algunos grupos LGBTQ colaboraron con la Iglesia de la Comunidad Metropolitana tratando de establecer grupos de CCM en ambos países. En la actualidad, sin embargo, no parecen estar funcionando. El sitio [web de MCC](#) no incluye a Nicaragua y El Salvador es considerado una “iglesia emergente”.<sup>26</sup>

En Nicaragua, la Iniciativa Desde la Diversidad Sexual por los Derechos Humanos (IDSDH) fue parte de la coalición

original de organizaciones que en 2016/17 concibieron y ejecutaron la campaña multimedia *En la Viña del Señor*, que también contó con el apoyo y cubrimiento de canales de televisión nacionales.

Aunque no es exactamente una colaboración, Cattrachas en Honduras, en el marco de las elecciones de 2017, llevó a cabo una investigación sobre [El Estado Secular y los Fundamentalismos Religiosos](#) que reveló la gran influencia de los valores religiosos conservadores en los medios de comunicación y dentro de los partidos políticos, lo que condujo a la difusión de prejuicios y mensajes de odio hacia los candidatos políticos y la comunidad LGBTQ. De manera similar, la posibilidad de que los partidos políticos establecidos/tradicionales, presentando a candidatos LGBTQ, fueran influenciados negativamente por la Iglesia Católica y la Confraternidad Evangélica.

En años anteriores, la Iglesia Luterana tenía un programa de atención pastoral en El Salvador.

#### **COLABORACIONES ACTUALES ENTRE ORGANIZACIONES LGBTQ Y RELIGIOSAS**

Actualmente, el **Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos - MULABI**, con sede en Costa Rica, forma parte de la recientemente formada [Coalición - Religiones, Creencias y Espiritualidades en Diálogo con la Sociedad Civil](#) que apoya los derechos de las personas LGBTQ y desafía las posiciones religiosas fundamentalistas y conservadoras que siembran prejuicios y discriminación.

También con sede en Costa Rica, la Iglesia Luterana, comprometida con los derechos humanos de las personas LGBT, ha brindado atención pastoral a las personas LGBTQ desde 2005, a través de su [Pastoral de la Diversidad](#), cuya misión es crear conciencia y compromiso dentro de la iglesia, y superar la condena y exclusión de personas con diferentes orientaciones sexuales. El programa ofrece una misa semanal “inclusiva” y asesoramiento a petición. El Centro de Investigación y Promoción para Centroamérica de Derechos Humanos (CIPAC) tiene vínculos con el programa pastoral de la Iglesia Luterana para personas LGBTQ.

En El Salvador, IEPES (Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador) apoya [los derechos humanos de las personas LGBT](#) y ha sido parte de alianzas más amplias que [condenan los crímenes de odio](#) y exigen justicia para las víctimas de discriminación y violencia.

### POSIBLE COLABORACION A FUTURO ENTRE LOS GRUPOS LGBTQ Y RELIGIOSOS

El RDS informa que recientemente ha comenzado a desarrollar relaciones con organizaciones religiosas vinculadas a CONISIDA (Comisión Nicaragüense del SIDA). Asimismo, el Movimiento Diversidad costarricense propone el diálogo con "sectores religiosos progresistas" como posible eje de trabajo futuro.

A pesar del reconocimiento general del impacto negativo de las creencias y prácticas religiosas fundamentalistas en la vida y los derechos humanos de las personas LGBTQ, las organizaciones LGBTQ en Centroamérica no han desarrollado estrategias continuas para contrarrestarlas. Existen algunos ejemplos, como la participación de MULABI en la [Coalición - Religiones, Creencias y Espiritualidades en Diálogo con la Sociedad Civil](#) antes mencionada, y la denuncia pública de los valores religiosos conservadores de la Procuradora de los Derechos Humanos, Raquel Caballero, por parte de organizaciones LGBTQ en El Salvador.<sup>27</sup>

### EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

En cada país centroamericano existen OSC que apoyan directamente a las personas LGBTQ y coordinan actividades y procesos con organizaciones y grupos LGBTQ. Muchas de ellas son organizaciones feministas y de derechos humanos que tienen a personas LGBTQ entre sus fundadores, comités de gestión y personal.<sup>28</sup>

#### Nicaragua:

- Puntos de Encuentro
- Programa Feminista La Corriente
- Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud – CISAS
- Las Venancias (Matagalpa)
- Colectivo Feminista (Matagalpa)
- CEPRESI – Centro de Prevención del SIDA

#### El Salvador:

- AMATE EL SALVADOR – Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica
- Las Dignas
- ORMUSA – Organización de Mujeres
- Salvadoreñas por la Paz
- CoCoSI – Asociación Comité Contra El SIDA
- Oficina de Asistencia Legal Para la Diversidad Sexual El Salvador – ALDES

#### Guatemala:

- UDEFEGUA - Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala

#### Honduras:

- APUVIMEH - Asociación para una Vida Mejor de Personas Infeccionadas y Afectadas por el VIH/SIDA
- CDM – Centro de Derechos de las Mujeres

La ventaja principal de apoyar y financiar el trabajo con las poblaciones LGBTQ a través de las ONG establecidas es su capacidad para administrar e informar sobre grandes subvenciones. La desventaja principal es el resentimiento que se crea dentro (y entre) los grupos LGBTQ, y su sentido de estar bajo el poder y la autoridad de organizaciones no LGBTQ que pueden ser desempoderantes y una fuente de conflicto.

## Marco jurídico de protección

### Legislación y políticas públicas

Desde la segunda mitad del siglo XIX, la actividad sexual entre personas del mismo sexo ha sido legal en Honduras, El Salvador y Guatemala.<sup>29</sup> La despenalización tuvo lugar en Costa Rica en 1971<sup>30</sup> y en Nicaragua y Panamá en 2008.<sup>31</sup>

### DISPOSICIONES DE ANTI-DISCRIMINACIÓN QUE INCLUYEN SOGIE ESPECÍFICAMENTE

Ninguno de los seis países de CA prohíbe explícitamente la discriminación de SOGIE en sus constituciones, ni tienen leyes específicas que protejan a las personas LGBTQ y sus derechos humanos.

Los seis países, sin embargo, han promulgado cierta forma de **disposiciones/protecciones contra la discriminación** específica de SOGIE,<sup>32</sup> mediante reformas de los códigos penales, la emisión de decretos presidenciales y/o ministeriales, o como parte de otra legislación (por ejemplo, el VIH y el SIDA). Estos se detallan en el [Anexo 1](#) e incluyen la prohibición de la discriminación basada en SOGIE, en relación con el empleo y el acceso a los servicios de salud.

De los seis países de CA, solo Costa Rica ha tomado medidas concretas para establecer la **igualdad en el matrimonio** y/o las parejas de hecho.<sup>33</sup> Sin embargo, el gobierno panameño, tras el fallo de la CIDH en enero de 2018,<sup>34</sup> anunció que el país acataría plenamente el fallo. Dicho fallo ha sido fuertemente condenado por la Iglesia Católica, otros grupos religiosos y varios diputados parlamentarios en Panamá. Sin embargo, en febrero de 2018, el fiscal general anunció que el país no puede ignorar el fallo de la CIDH, reiterando la



posición del Gobierno de que el fallo es plenamente vinculante para Panamá.

En 2005, el Gobierno hondureño enmendó la Constitución para prohibir explícitamente el matrimonio entre dos personas del mismo sexo. El Salvador, Nicaragua y Guatemala, bajo la presión de sectores religiosos conservadores, han tomado medidas para reforzar la interpretación conservadora y heterosexista del matrimonio e incluso introducir medidas para su prohibición.<sup>35</sup>

Dado que las relaciones homosexuales no están reconocidas legalmente en ninguno de los seis países de California, no se permite la adopción conjunta. En algunos casos, las personas LGBTQ pueden adoptar.

Ninguno de los seis países de CA ha tomado medidas para prohibir las "terapias de conversión" a fin de garantizar la protección de las personas vulnerables frente a procesos no regulados y a menudo tortuosos destinados a "curarlas".

#### PROTECCIONES LEGALES PARA LAS PERSONAS TRANSGÉNERO

Los esfuerzos de las organizaciones LGBTQ para asegurar la legislación sobre la **identidad de género** en los seis países de CA han sido, hasta la fecha, infructuosos y se han enfrentado a una resistencia severa y reacción violenta por parte de elementos conservadores en la sociedad y en los cuerpos legislativos nacionales.

En enero de 2018, la opinión consultada por la CIDH sobre identidad de género, igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo estableció que *"el cambio de nombre, así como la rectificación de la imagen y el sexo o género en los registros públicos y documentos de identidad es un derecho protegido por la Convención Americana"*.<sup>36</sup> La Corte también determinó que los Estados están obligados a "reconocer, regular y establecer procedimientos apropiados" para garantizar esos derechos.<sup>37</sup> Como resultado, el gobierno de Costa Rica hizo posible de inmediato, para las personas transgénero, cambiar su género legal sin cirugías ni permisos judiciales.

En Guatemala, sin embargo, en una reacción a la opinión consultada por la CIDH, los legisladores han introducido la [Ley 5272](#), que, según la Amnistía Internacional, si se aprueba, *"violará los derechos de miles de mujeres, niñas y [personas] LGBTI"*.<sup>38</sup> Asimismo, en agosto de 2018, tanto las Comisiones de Puntos Legislativos y Constitucionales como la Comisión de la Mujer rechazaron el proyecto de ley de identidad de género que las organizaciones trans habían presentado en diciembre de 2017. Irónicamente, desde 2016,

las personas transgénero en Guatemala pueden cambiar su nombre legal para que coincida con su identidad de género, previa autorización judicial. Sin embargo, no pueden cambiar su género legal.

En Panamá, bajo la legislación aprobada en 2006, las personas transgénero sólo pueden cambiar su género y nombre legalmente después de una cirugía de reasignación de sexo.<sup>39</sup> En Nicaragua, Honduras y El Salvador no es posible que las personas transgénero cambien su nombre o género legalmente.<sup>40</sup>

#### LEGISLACIÓN SOBRE CRÍMENES DE ODIOS<sup>41</sup>

Aunque no se utiliza específicamente el término "crimen de odio", Nicaragua (2008), Honduras (2013) y El Salvador (2015) se encuentran entre los 43 países (23 por ciento de los Estados de la ONU) que reconocen posibles *"circunstancias agravantes"* en los actos criminales contra las personas LGBTQ.<sup>42</sup> Honduras (2013) ha declarado ilegal incitar al odio y la discriminación por motivos de orientación sexual.<sup>43</sup> Hasta la fecha, no se han aplicado con éxito estos instrumentos legislativos, debido en parte al desconocimiento de su existencia por parte de los operadores judiciales y a la homo-trans-lesbofobia institucionalizada en los sistemas de justicia penal.

#### Entidades estatales de protección LGBTQ

En 2009, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua nombró a un **procurador especial para los derechos de la comunidad LGBT**, cuya función como defensor del pueblo es atender e investigar las quejas de ciudadanos particulares contra funcionarios u organismos del gobierno, cuando se han agotado los cauces oficiales para la persecución de la justicia y han resultado ineficaces.

En 2010, la oficina del presidente en El Salvador creó una **Dirección de Diversidad Sexual** dentro de la Secretaría de Inclusión Social. Su papel es promover políticas públicas que garanticen los derechos humanos, económicos, sociales, civiles y políticos básicos de la población LGBTI, y fomentar la creación de servicios y espacios libres de la homo-lesbo-transfobia, y de cualquier forma de discriminación por Orientación Sexual e Igualdad de Expresión de Identidad de Género, SOGIE.

En Guatemala, en abril de 2014, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) creó la **Unidad de Defensa de la Diversidad Sexual** (DDS) para promover la igualdad de oportunidades, la inclusión, la participación, la no discriminación y el respeto a las personas LGBT.

En Honduras, en 2015, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) creó la **División de Diversidad Sexual**, cuya función es mejorar la promoción, protección, defensa y monitoreo de los derechos de la comunidad LGBT. Una parte importante de su trabajo se centra en la prevención de la violencia y la violación de los derechos de la comunidad LGBT, así como en la atención de las quejas.

Muchos líderes y organizaciones LGBTQ cuestionan la efectividad de estas entidades estatales, debido principalmente a la muy limitada asignación presupuestaria del Estado y a su falta de autoridad para actuar con autonomía, objetivamente e imparcialmente.

### **Alianzas estratégicas y coordinación entre organizaciones y grupos LGBTQ**

Históricamente, los esfuerzos de coordinación y alianza entre organizaciones y grupos LGBTQ en los países centroamericanos han sido asediados por conflictos internos alimentados por varios factores interrelacionados:

- El protagonismo histórico y el liderazgo de los hombres gays en las organizaciones LGBTQ (vinculado a la prevención del VIH y el acceso a niveles significativos de financiación).
- La reproducción de normas patriarcales de género que refuerzan las desigualdades y los desequilibrios de poder que marginan a las lesbianas y a las personas trans.
- Modelos y estilos de liderazgo que reflejan el autoritarismo heredado de las culturas patriarcales.
- Luchas de poder entre líderes individuales y organizaciones.
- Visiones diversas en relación con agendas, estrategias y objetivos comunes.
- Estructuras organizativas y capacidades administrativas institucionales débiles.
- Desconfianza/sospecha de uso indebido de fondos por parte de las organizaciones responsables de coordinar iniciativas conjuntas y limitaciones en relación con la transparencia.
- La competencia por los recursos.

Durante varios años, estas tensiones internas han llevado a las organizaciones/grupos trans y lesbianas a buscar una mayor autonomía y a hacer esfuerzos para establecer vínculos más fuertes entre pares. El surgimiento de voces lesbianas y trans, con necesidades e intereses estratégicos muy específicos relacionados con la identidad y caracterizados por una crítica feminista de las masculinidades hegemónicas dentro de las organizaciones dirigidas por homosexuales y mixtas, ha llevado a muchos a cuestionar la viabilidad de un único movimiento LGBTQ.

Como resultado, algunas organizaciones y grupos de lesbianas (especialmente de lesbianas jóvenes y mujeres bisexuales), han buscado desafiar la hegemonía de las organizaciones dirigidas por homosexuales dentro de las colaboraciones/movimientos inter-LGBTQ y, en algunos casos, a desafiar la reproducción de modelos de liderazgo patriarcal dentro de los grupos y organizaciones lesbianas y trans, optando por una mayor colaboración con las organizaciones/movimientos feministas. Varias mujeres líderes trans, particularmente en Nicaragua, también han integrado el feminismo en su análisis y autoidentificación. Esto, a su vez, les permite participar en alianzas y plataformas LGBTQ desde una posición de empoderamiento, en defensa de sus agendas propias y comunes.

Sin embargo, convergen varios factores que destacan la necesidad de establecer y consolidar alianzas y coordinación entre organizaciones y grupos LGBTQ, independientemente de las afiliaciones basadas en la identidad y las políticas internas LGBTQ:

- Los altos niveles de discriminación, violencia y crímenes de odio contra las personas LGBTQ.
- Actitudes, valores y prácticas heteronormativas generalizadas en la sociedad que restringen el acceso de las personas LGBTQ a la educación, la salud, el trabajo y las oportunidades de vida.
- Las prioridades y los enfoques de financiación adoptados por los donantes internacionales.

Como tal, actualmente existen las siguientes plataformas LGBTQ nacionales:<sup>44</sup>

#### **NICARAGUA**

La **Mesa Nacional/Plataforma Nacional**, coordinada por el RDS, tiene más de 20 miembros de todas partes del país, incluyendo la costa Caribe. Esta se ha centrado en el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las organizaciones miembros. Incluso cuando se enfrentan a limitaciones de financiación, el RDS y otros miembros activos de la Mesa Nacional se esfuerzan por mantenerla en funcionamiento.

Aunque no son miembros de la Mesa Nacional, otras iniciativas en Nicaragua que han creado articulaciones exitosas entre varias organizaciones LGBTQ han sido lideradas por **ONG feministas**—como CISAS y La Corriente Feminista—que tienen la capacidad de acceder a fuentes de financiamiento (UE, por ejemplo) y de administrar proyectos. Varios grupos de lesbianas y trans que se benefician de estas iniciativas también participan en la Mesa Nacional, y todos los actores hacen esfuerzos para coordinar temas de interés

común (por ejemplo, la Marcha del Orgullo anual y durante la actual crisis política).

#### EL SALVADOR

En junio de 2017 surgió la **Federación Salvadoreña LGBTI**, que agrupa a 16 organizaciones LGBT (45). La federación ha desarrollado un plan estratégico que describe su misión y visión, y una serie de áreas estratégicas de intervención. El desarrollo de la federación ocurre en el contexto de un giro conservador dentro de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), visto como una amenaza a la agenda del movimiento LGBTQ.

Muchos de los miembros de la Federación LGBTI también participan en una serie de **plataformas nacionales** (por ejemplo, de trabajo, salud, educación, seguridad y justicia) que reúnen a organizaciones LGBT, actores estatales relevantes y otras partes interesadas, y la participación en ellas ha sido incluida en el plan estratégico de la federación.

La **Red TRANSAL** reúne a cinco organizaciones transgénero en el país: COMCAVIS Trans, ASPIDH Rainbow Trans, HT503 - Generación Trans Men, ASTRANS LGBTI y Colectivo Alexandria. El enfoque principal de sus esfuerzos en los últimos cinco años ha sido la promoción de una plataforma nacional para redactar y presentar una ley de identidad de género. Ha contado con el apoyo del Plan Internacional y FESPAD (una ONG de derechos humanos) y, en 2014, se estableció una mesa redonda permanente para desarrollar una ley de identidad de género, con el fin de elaborar una propuesta de proyecto de ley.

#### GUATEMALA

**REDNADS (Red Nacional de Diversidad Sexual y VIH)** es una red de varias organizaciones (46) LGBTI lideradas por LAMBDA, creada en 2006, y que lleva a cabo acciones dirigidas a fortalecer la ciudadanía y la participación social, cultural y política de las comunidades LGBT. La red promovió la primera Campaña Nacional contra la Homofobia (2014) y el VI Congreso de Derechos Humanos de la Población LGBTI (2015). También ha comparecido dos veces ante la CIDH, haciendo visibles los contextos y desafíos de las comunidades LGBT en Guatemala.

**La Federación de Organizaciones LGBTI de Guatemala (FOLGBTIG)** integra varios grupos LGBT más pequeños (Asociación SOMOS, Colectivo de Mujeres con Tacones, Asociación Happy, Diverse People, FOGATA, ODASA y otras organizaciones comunitarias LGBTI). Su fundación fue en respuesta a una crítica de las estrategias de las organizaciones

LGBTI más establecidas y su monopolio sobre las fuentes de financiación.

#### HONDURAS

**El Comité de Diversidad Sexual en Honduras** reúne a unas 10 organizaciones LGBT de diferentes partes del país.<sup>47</sup> Inicialmente creada con el apoyo de Hivos, se describe a sí misma como *“una plataforma de alto nivel de diversidad sexual para el liderazgo político, la toma de decisiones y la implementación, en relación con el Estado, las organizaciones internacionales, los donantes y otros organismos vinculados a los problemas a los que se enfrentan las personas sexualmente diversas”*.<sup>48</sup> En 2014, el comité preparó un informe alternativo del EPU sobre los derechos de las personas LGBT en Honduras. Sin embargo, en la actualidad, sus actividades se limitan principalmente a la organización de eventos específicos (por ejemplo, IDAHOT y Pride) y a la continuación de las actividades de cabildeo y promoción del gobierno de Honduras.

A **nivel regional de CA** existen las siguientes plataformas de coordinación, pero actualmente parecen tener una actividad muy limitada:

#### RED CENTROAMERICANA DE TRANSMEN (RECATH)

El RECATH está formado por:

- Colectivo TRANS-FORMACIÓN (Guatemala)
- Generación Hombres Trans - HT503 (El Salvador)
- Hombres Trans (Honduras)
- TRANSMEN (Nicaragua)
- Hombres Trans (Costa Rica)
- Chicos Trans (Panama)

#### RED CENTROAMERICANA DE MUJERES TRANSEXUALES QUE VIVEN CON EL VIH (REDCATRANS+)

El REDCATRANS+ fue creado en 2014 como resultado de un acuerdo alcanzado en el Encuentro Centroamericano de Personas Viviendo con VIH y en respuesta a la ausencia de propuestas relacionadas con las mujeres trans en las estrategias regionales para las personas que viven con el VIH.

#### RED TRANS LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE - REDLACTRANS

En Centroamérica, la red **REDLACTRANS** ha priorizado la elaboración de leyes de identidad de género y el cabildo para su aprobación por parte de los parlamentos nacionales. Una organización trans en cada país de América Central es reconocida como la representante oficial de la red ([ver lista actual aquí](#)).

## RED CENTROAMERICANA DE DIVERSIDAD SEXUAL (RED DIVERSA)

La [RED DIVERSA](#) fue creada gracias a la financiación de la Unión Europea para este consorcio formado por las ONG italianas Terra Nuova y Arcigay, LAMBDA en Guatemala, Kukulcán en Honduras, Entre Amigos en El Salvador y CEPRESI en Nicaragua, todas ellas organizaciones LGBT establecidas, dirigidas por homosexuales y centradas en el VIH. Se estima que unas 20 organizaciones LGBT participaron en la red entre 2014 y 2016, cuando terminó el proyecto. Según Mugen Gainetik,<sup>49</sup> actualmente la red carece de recursos y solo se reúne esporádicamente bajo la presidencia de Kukulcán.

## MARIPOSAS DE COLORES

En julio de 2018 en Tegucigalpa, más de 30 mujeres trans de países de CA y Colombia tuvieron un encuentro llamado ‘Mariposas de Colores’<sup>50</sup>—con el apoyo de Caribe Afirmativo y la Fundación Triángulo—que se enfocó en temas de seguridad y protección, incluyendo el desarrollo de un manual sobre protección trans. El encuentro emitió un comunicado/manifiesto<sup>51</sup> en el que se instaba a los Estados a respetar sus derechos y a incluir las cuestiones trans en las políticas, los planes y los presupuestos.<sup>52</sup> Esto puede convertirse en una red regional de organizaciones de mujeres trans.

## Aceptación e inclusión

### Inclusión de grupos marginados

La **marginación de las lesbianas y mujeres trans** dentro de los espacios compartidos LGBTQ (grupos, organizaciones y alianzas) ha llevado a muchas de ellas a fortalecer su autonomía y a buscar otros espacios con intereses y agendas compartidas, particularmente con los movimientos de mujeres/feministas.

Algunos grupos de lesbianas han identificado poblaciones objetivo que sufren marginación relacionada con otros aspectos de sus identidades y/o contextos: a) lesbianas y mujeres bisexuales de comunidades rurales y urbanas pobres, b) lesbianas desempleadas o subempleadas con logros educativos mínimos, y c) hombres trans.

Reconociendo la **marginación económica** que experimentan muchas personas LGBTQ, Somos CDC en Honduras tiene un programa específico para el empoderamiento económico de las personas LGBTQ. Ofrece capacitación en espíritu empresarial y desarrollo económico, así como desarrollo de habilidades y financiamiento para elaborar planes de negocios para pequeñas empresas dirigidas por personas

LGBTI, e intercambios entre ellas. De igual manera, Estrellas del Golfo en El Salvador asegura el acceso a la formación profesional gubernamental para mujeres trans de zonas rurales, lo que corresponde a una necesidad real de dotarlas de habilidades y oportunidades de acceso al empleo, dado que la mayoría tienen niveles muy bajos de rendimiento académico.

Varias organizaciones trans (por ejemplo, OTRANS en Guatemala y COMCAVIS en El Salvador) responden a las necesidades y a la defensa de los derechos de **subgrupos específicos de mujeres trans** que enfrentan la marginación y los riesgos: las privadas de libertad, los migrantes, los solicitantes de asilo y los desplazados internos, y los trabajadores sexuales.

En Guatemala, varias organizaciones (por ejemplo, OTRANS, REDMMUTRANS - Red Multicultural de Mujeres Trans, LAMBDA y REDNADS) trabajan directamente con mujeres **trans indígenas y de zonas rurales**—que sufren graves niveles de marginación por su empoderamiento— para fortalecer el trabajo de incidencia política que llevan a cabo localmente. En Nicaragua, la Mesa Nacional, coordinada por el RDS, integra a colectivos LGBT de las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur de Nicaragua, que tienen grandes poblaciones indígenas (Miskito, Myanga y Rama) y afrodescendientes, donde prevalecen tabúes estrictos en torno a la diversidad sexual y están marcados e influenciados por las normas y prácticas de las culturas indígenas y criollas. Muchas de las líderes y miembros de estos grupos LGBT son mujeres trans.

En los últimos años en Costa Rica, Panamá y El Salvador, algunos grupos LGBT<sup>53</sup> han comenzado a centrarse en los derechos de **los adultos mayores LGBT** sobre la base de que son un grupo marginado, incluso dentro de la comunidad LGBT, cuyas necesidades a menudo no están cubiertas por las disposiciones de seguridad social.

MULABI, con sede en Costa Rica, ha identificado a los **niños y adolescentes intersexuales** como un grupo marginado y vulnerable, promoviendo su derecho a disentir con normas que los obligan a indentificarse en un sexo o género específico.

### La exclusión social y la migración forzada de las personas LGBT

En los últimos años, en el triángulo norte de América Central y, en menor medida, en el triángulo sur, un número creciente de personas LGBTQ, muchas de ellas mujeres líderes trans, se han visto obligadas a abandonar sus países de origen.

Esto se alimenta de la homo-trans-lesbofobia arraigada en la sociedad y de las continuas preocupaciones en materia de seguridad, a menudo vinculadas a las amenazas y la extorsión de las pandillas.

Algunas personas LGBTQ se ven obligadas a buscar refugio con amigos o familiares en otras comunidades, y muchas de ellas de las zonas rurales son desplazadas a centros urbanos, en particular a las ciudades capitales. Organizaciones LGBTQ como COMCAVIS<sup>54</sup> y Entre Amigos en El Salvador, OTRANS y LAMDA/REDNADS en Guatemala, y Arcoiris y Cozumel Trans en Honduras ofrecen apoyo a las personas LGBTQ en la migración y la búsqueda de asilo, así como a las personas LGBTQ que han sido deportadas de los EE.UU. <sup>55</sup> En Costa Rica, Eros ha comenzado a desarrollar un programa de apoyo a los migrantes y refugiados LGBTQ de otras partes de CA.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con sede en Costa Rica, alberga el Programa Mesoamericano de [Fortalecimiento de las Capacidades para Proteger y Asistir a Migrantes Vulnerables en Mesoamérica](#), financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Como parte de este programa, la OIM ha organizado dos talleres regionales en 2016 (México) y 2017 (Guatemala), con actores de la ONU, el Estado y la sociedad civil, que han conducido al establecimiento de la Red Mesoamericana para la Protección y Asistencia de los Migrantes LGBTI, “*un proyecto que busca vincular los esfuerzos de las organizaciones que defienden los derechos humanos para desarrollar una respuesta regional articulada a la atención de las múltiples necesidades de esta parte de la población*”.<sup>56</sup> El informe del [taller de 2017 en Guatemala](#) contiene los planes operativos regionales y nacionales<sup>57</sup> (en español) y una lista de los miembros de la red, por país.<sup>58</sup>

El Programa Mesoamericano de la OIM también ha producido un [recurso para la sensibilización y capacitación de instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y activistas LGBTI sobre migración y poblaciones LGBTI](#).

Otro informe (en español) sobre temas de migración y personas LGBT fue publicado por la AECID, España, en agosto de 2018: [La situación de las personas LGBTI del norte de Centroamérica con necesidades de protección internacional en Guatemala y México](#).

## Educación pública, comunicación y fortalecimiento de las narrativas públicas sobre las personas LGBTQ

Casi todas las organizaciones LGBTQ en los seis países de CA llevan a cabo, o han llevado a cabo, actividades, eventos y procesos dirigidos **a concientizar al público en general** sobre los derechos de las personas LGBTQ, y sobre los múltiples abusos que las personas LGBTQ enfrentan en todas las esferas de la vida. En general, sin embargo, su alcance ha sido limitado, a menudo vinculado a proyectos a corto plazo (usualmente mal financiados) que operan en áreas geográficas específicas con poblaciones objetivo particulares.

Muchas organizaciones LGBTQ, especialmente aquellas que provienen de la prevención del VIH, usan/han usado o adaptado **estrategias o herramientas relacionadas con la Información, Educación y Comunicación (IEC)** como campañas, folletos, volantes, carteles, charlas, ferias, camisetas, gorras de béisbol, cascabeles de radio, programas, etc., como vehículos para desafiar y cambiar las actitudes y prácticas homotrans-lesbofóbicas. En general, han tendido a dar prioridad a la transmisión de mensajes clave, en lugar de a una comunicación más integrada y compleja para los enfoques del cambio social (que también requieren una mayor financiación y conocimientos técnicos). En consecuencia, si bien el efecto acumulativo de las actividades de sensibilización de la IEC a lo largo de muchos años pudo haber generado algunos resultados positivos, no ha sido necesariamente eficaz para facilitar procesos capaces de deconstruir ampliamente estereotipos y prejuicios culturales arraigados relacionados con las personas SOGIE y LGBTQ.

Actualmente, muchas organizaciones LGBTQ en CA están haciendo uso de **las redes sociales** (particularmente Facebook) como una herramienta principal de comunicación para publicar sus actividades, denunciar abusos de sus derechos, fortalecer las narrativas públicas sobre las personas LGBTQ, y obtener apoyo a nivel nacional e internacional. Algunas de las organizaciones más establecidas, con mayor acceso a la financiación, tienen sitios web.

Al mismo tiempo, muchas organizaciones y líderes LGBTQ empoderados han desarrollado importantes **capacidades comunicativas** y participan regularmente en programas de radio y televisión nacionales y locales sobre temas SOGIE, transmitiendo imágenes positivas de personas LGBTQ que desafían las narrativas conservadoras y degradantes basadas en la ignorancia y el prejuicio. Sin embargo, en su mayor parte tienden a ser reactivas o por invitación, en lugar de ser el resultado de estrategias de comunicación proactivas.

La ONG feminista Puntos de Encuentro en Nicaragua, en sus exitosas series de televisión [Sexto Sentido](#) y [ContraCorriente](#), integró a personajes de mujeres gays, lesbianas y trans, destacando sus luchas por alcanzar sus derechos en contextos urbanos y rurales socialmente conservadores. Ambas series han sido ampliamente transmitidas en cadenas de televisión nacionales en países de América Central y del Sur, y en algunos canales de cable latinos en los Estados Unidos. Una edición especial de 30 minutos de *Sexto Sentido* llamada “[Diversidad a todo color](#)” se enfoca en las historias de Ángel (un hombre gay) y Vicky (una lesbiana) e incluye testimonios personales de mujeres trans de Nicaragua. También tiene una [guía](#) de acompañamiento para su uso en talleres, escuelas y comunidades. Esta fue desarrollada a través del establecimiento de un grupo de trabajo LGBTQ de varias organizaciones LGBTQ y coordinado por Puntos de Encuentro.

# Análisis de necesidades y oportunidades

## Objetivo 1: Aumento de la seguridad de las personas LGBTQ

Para que las personas LGBTQ se sientan seguras y protegidas en sus propios hogares, en la comunidad y en los espacios públicos y políticos, toda discriminación y violencia contra ellas debe eliminarse.

Necesidades	Oportunidades
<p>Lograr cambios importantes en las actitudes, valores, creencias, prácticas y <b>normas homo-trans-lesbofóbicas</b> arraigadas en las culturas e instituciones sociales, alimentadas por tradiciones culturales dañinas y doctrinas religiosas fundamentalistas.</p>	<p>Basándose en campañas anteriores (por ejemplo, En La Viña del Señor en Nicaragua), desarrollar propuestas que amplíen el alcance e integren un enfoque de normas sociales.</p> <p>Desarrollar políticas y planes (por ejemplo, sobre la intimidación LGBTQ) dentro de las instituciones, particularmente en el Ministerio de Educación.</p>
<p><b>Desarrollo de políticas y planes</b> dentro de las instituciones estatales, gubernamentales y sociales <b>para crear entornos favorables a SOGIE</b>, establecer acciones positivas para la seguridad y protección de las personas LGBTQ y tomar medidas punitivas contra las prácticas perjudiciales de individuos, grupos y organizaciones.</p>	<p>En el <b>sector de la salud</b>, promover la puesta en práctica de las resoluciones y protocolos ya existentes, y algunos servicios para las personas LGBTQ (clínicas VICIT<sup>59</sup>), para reducir la discriminación en la prestación de servicios de salud.</p>
<p>Fortalecimiento de <b>los sistemas de registro y documentación de los actos de discriminación, violencia y delitos motivados por el odio</b> contra las personas LGBTQ, y el uso de esta información en la formulación de políticas públicas para reducir y erradicar todos los delitos motivados por el odio contra las personas LGBTQ.</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades de los observatorios de violencia ya existentes en Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua (emergente).</p> <p>Consenso sobre la conceptualización de los delitos motivados por el odio y su categorización/formulación legal (utilizando como referencia los informes de CEJIL Honduras, Costa Rica y Nicaragua, 2013).</p> <p>Ampliación del alcance de los observatorios de violencia que actualmente solo parecen centrarse en los asesinatos de personas LGBTQ.</p>
<p><b>Enfoques holísticos para el fortalecimiento del acceso a la justicia</b> que se centran en <b>el sistema de justicia penal</b> y no solo en algunos de sus componentes (por ejemplo, que se centran en la capacitación de la policía, el apoyo a casos judiciales específicos), y que integran aspectos culturales y técnicos.</p>	<p>Desarrollo en El Salvador de un proceso dirigido por personas LGBTQ para asegurar la implementación (con presupuesto), el monitoreo y la evaluación de la <a href="#">política</a> recientemente elaborada en materia de LGBT por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJPC). La federación LGBT podría desempeñar un papel importante en el futuro inmediato, en el fortalecimiento de la capacidad de los diferentes componentes del MJCP para planificar e implementar la política.</p>
<p>El continuo fortalecimiento de grupos y organizaciones LGBTQ a través del <b>establecimiento de relaciones de trabajo y alianzas</b> con otras organizaciones y movimientos de derechos humanos, feministas, de justicia social y basados en la fe; esto también implica la necesidad de una mayor visibilidad de las personas LGBTQ dentro de estos grupos y organizaciones.</p>	<p>El conocimiento y la experiencia de las organizaciones de derechos humanos, feministas, de justicia social, religiosas (cuando sea posible) y de los movimientos pueden ser capitalizados para fortalecer a las organizaciones LGBTQ. La colaboración mutua en temas de interés común también puede fortalecerse mediante alianzas estratégicas.</p>

## Objetivo 2: Protección legal (política)

Para que las personas LGBTQ se beneficien de la protección legal, la legislación y las políticas públicas no solo deben existir; se debe saber que existen. También deben haber estrategias consistentes, determinadas y dirigidas por personas LGBTQ, en colaboración y en alianzas con otras partes interesadas, para asegurar su implementación, evaluación y monitoreo.

Necesidades	Oportunidades
<p>Plataformas y alianzas nacionales y locales LGBTQ, vibrantes y efectivas, que pueden estar basadas en la identidad, el tema o el sector, para:</p> <p>a) Abogar por la implementación de las disposiciones legislativas y políticas existentes.</p> <p>b) Proponer nuevas leyes e iniciativas políticas, ejercer presión para su aprobación y supervisar su aplicación.</p>	<p>Fortalecer las iniciativas de promoción trans (con el apoyo de la comunidad LGB) para aprobar la legislación sobre identidad de género estancada.</p> <p>Difusión de la legislación existente (por ejemplo, reformas al código penal) y cabildos para su aplicación y su uso en iniciativas de educación y concientización.</p>
<p><b>Procesos continuos de capacitación transformadora de género y desarrollo de capacidades para personas LGBTQ</b>, para crear/ampliar el grupo existente (limitado) de líderes LGBTQ con conocimientos, articulación, conciencia política, sensibilidad de género y confianza en sí mismos. También, fortalecer sus capacidades para organizar, influenciar y comunicar.</p>	<p>Muchas iniciativas de capacitación anteriores se han enfocado principalmente en la adquisición de conocimientos (VIH, derechos humanos, etc.) y menos en los procesos de empoderamiento. Los recursos humanos para hacer esto ya existen dentro de los colectivos LGBTQ en cada país y en instituciones aliadas de otras organizaciones/movimientos de la sociedad civil (derechos humanos, feministas, etc.).</p>
<p>Visiones, modelos y prácticas de liderazgo dentro y entre grupos y organizaciones LGBTQ que adoptan <b>enfoques de liderazgo relacional</b> (rechazando así los enfoques patriarcales y autoritarios) que son inclusivos, empoderantes, intencionales, éticos y orientados al proceso.</p>	<p>Los grupos emergentes de jóvenes LGBTQ (especialmente las lesbianas jóvenes y las mujeres bisexuales) ya están en procesos de cuestionamiento de modelos y estilos de liderazgo autoritarios y patriarcales. Los enfoques de liderazgo relacional podrían integrarse en las iniciativas de capacitación antes mencionadas.</p>



## Objetivo 3: Aceptación e inclusión de las personas con la comunidad LGBTQ

Para que las personas LGBTQ experimenten aceptación e inclusión en todos los ámbitos de la vida, las estrategias efectivas de educación, sensibilización y comunicación dirigidas por personas LGBTQ deben llegar a amplios sectores de la población con resultados sostenibles que no solo cambien las actitudes y el comportamiento de los individuos, sino que también sean eficaces para cambiar estereotipos y prejuicios profundamente arraigados contra las personas LGBTQ.

Necesidades	Oportunidades
<p>Para que las personas LGBTQ puedan participar plenamente en la sociedad y vivir una vida digna, primero deben tener <b>igualdad de derechos y oportunidades en relación con el acceso a la educación, la salud y el trabajo</b>. Por consiguiente, es urgente cuestionar y modificar los estereotipos profundamente arraigados y la homo-trans-lesbofobia, tanto a nivel cultural como institucional, que conducen a altos niveles de deserción escolar, lo que a su vez limita las posibilidades de empleo y los niveles de ingresos.</p>	<p>Estrellas del Golfo en El Salvador y Somos CDC en Honduras han tenido cierto éxito en asegurar la capacitación vocacional y promover el emprendimiento para mujeres trans y gays; sus estrategias podrían ser fortalecidas y replicadas por otras organizaciones LGBTQ.</p> <p>En Costa Rica, el CIPAC, junto con el Ministerio de Educación, produjo en 2008 <a href="#">un recurso para prevenir y responder a la homo-trans-lesbofobia, la discriminación, la violencia y la intimidación de las personas LGBTQ en las escuelas</a>. Es una de las pocas experiencias de coordinación de alto nivel con las autoridades educativas de América Central.</p>
<p>En el sector de la salud, las lesbianas y las mujeres trans, en particular, necesitan acceder a servicios de salud de <b>calidad que sean amigables con la SOGI</b>, dadas las dificultades que surgen de las presunciones heteronormativas de muchos profesionales de la salud, y el tratamiento perjudicial resultante que puede ocurrir cuando se revela su SOGI.</p>	<p>Ya existen algunos protocolos (por ejemplo, en El Salvador y Nicaragua) para la prestación de servicios de calidad y amigables para las personas LGBTQ, pero los proveedores de atención médica de primera línea generalmente no están familiarizados con ellos. Representan una oportunidad para sensibilizar y formar a los profesionales de la salud en todos los niveles del sistema sanitario.</p>
<p>Plataformas y alianzas nacionales y locales LGBTQ, vibrantes y efectivas (ver necesidades bajo la meta 2 arriba), <b>trabajando juntas para desarrollar estrategias educativas, de concientización y de comunicación</b> (con un enfoque para el cambio social), capaces de alcanzar e influenciar a amplios sectores del público, incluyendo las comunidades basadas en la fe, para cambiar las normas y prácticas homo-trans-lesbofóbicas.</p>	<p>Muchas organizaciones y grupos LGBTQ tienen experiencia a nivel local en el diseño y la realización de eventos, actividades y campañas para aumentar la concientización, con un mínimo de recursos y alcances limitados. La puesta en común de conocimientos y recursos, con apoyo técnico especializado, podría ampliar el alcance y la eficacia de la ayuda.</p>
<p>Líderes LGBTQ clave, entrenados y empoderados para hablar en público y para hacer un uso efectivo de los medios de comunicación tradicionales y sociales que contrarresten los estereotipos y prejuicios; también para diseminar modelos de roles positivos de personas LGBTQ y sus necesidades, derechos y demandas.</p>	<p>La experiencia en comunicación social dentro de los medios informativos progresivos, organizaciones feministas, etc., representa una oportunidad para que las colaboraciones desarrollen habilidades para hablar en público y en cómo hacer un uso efectivo de los medios de comunicación tradicionales (entrevistas en la radio y la televisión) y sociales.</p>

# Recomendaciones

## 1. Aumento de la seguridad de las personas LGBTQ

Para contribuir a **aumentar la seguridad de las personas LGBTQ** y sus organizaciones, considere la posibilidad de dar apoyo a:

- 1.1 Organizaciones que llevan a cabo **procesos de capacitación y sensibilización** dirigidos al público en general, incluidas las organizaciones religiosas y las poblaciones LGBTQ, para prevenir y educar sobre los derechos humanos, la discriminación, la violencia y los delitos de odio contra las personas LGBTQ.
- 1.2 Estrategias específicas de las organizaciones trans para **reducir su vulnerabilidad a la discriminación y violencia** en todos los aspectos de la vida y para el desarrollo y/o fortalecimiento de estrategias de seguridad personal e institucional.
- 1.3 Las organizaciones LGBTQ que **se relacionan directamente con el sistema de justicia penal** o sus componentes (policía, fiscalía, tribunales, servicios forenses y de salud, prisiones), u otras instituciones del Estado, para fortalecer su respuesta y lograr servicios eficientes y de calidad.
- 1.4 Organizaciones LGBTQ que **brindan apoyo legal y psicológico** a personas LGBTQ que han sufrido discriminación y violencia a causa de sus SOGIE (crímenes de odio), y que han decidido acceder a la justicia a través del sistema de justicia penal y/u otros mecanismos (por ejemplo, tribunales laborales, acceso a la salud).
- 1.5 Organizaciones que pueden proveer entrenamiento a personas LGBTQ/líderes religiosos para fortalecer sus capacidades de proveer cuidado pastoral hacia las personas LGBTQ y desarrollar estrategias para contrarrestar las creencias religiosas fundamentalistas, los discursos y las prácticas dañinas.

## 2. Protecciones legales (políticas)

Para contribuir a una **mayor protección legal para las personas LGBTQ** y sus organizaciones, considere la posibilidad de dar apoyo a:

- 2.1 Organizaciones y procesos LGBTQ (y otros) que **educan y sensibilizan sobre las protecciones legales, políticas, protocolos, resoluciones**, etc., que ya

- existen, especialmente dentro de las instituciones estatales y gubernamentales, para promover su aplicación.
- 2.2 **Organizaciones y plataformas trans** de cada país que están en proceso de elaboración, promoción y defensa de la aprobación de **proyectos de ley de identidad de género**, incluyendo estrategias para contrarrestar la resistencia fundamentalista y conservadora.
- 2.3 Iniciativas lideradas por personas LGBTQ que buscan redactar, promover y abogar por una **legislación específica sobre la discriminación**, la violencia y los crímenes de odio, incluyendo investigación formativa, y campañas de concientización pública y abogacía política.
- 2.4 **Colaboraciones basadas en la identidad y plataformas de coordinación**, especialmente las de mujeres, hombres y lesbianas (jóvenes) trans, para fortalecer las capacidades organizativas y administrativas. También el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos sobre temas específicos (acceso a servicios de salud de calidad, prevención del VIH, etc.).
- 2.5 El **fortalecimiento de las plataformas nacionales** de cada país en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos con intereses en común, que contemplen el desarrollo de modelos organizativos que fomenten la colaboración mutua y los enfoques de liderazgo relacional.

## 3. Aceptación e inclusión de las personas LGBTQ

Para contribuir a una **mayor aceptación e inclusión de las personas LGBTQ** y sus organizaciones, considere la posibilidad de dar apoyo a:

- 3.1 El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos/programas que faciliten el acceso de las personas LGBTQ (particularmente de las personas trans) a las **oportunidades de educación, formación profesional y empleo**; también la sistematización de mejores prácticas (y su difusión).
- 3.2 **Organizaciones trans y colaboración entre ellas**, a nivel nacional y regional **a)** que involucran a mujeres y hombres trans **severamente marginados** (por ejemplo, trabajadoras y trabajadores sexuales, personas trans indígenas/afrodescendientes, adultos mayores LGBTQ, etc.) y **b)** en **temas de interés común** (por ejemplo, tratamiento hormonal, prevención del VIH,

migración/asilo, derechos de los prisioneros/condiciones carcelarias, acceso a la educación, salud y trabajo, y derechos de las trabajadoras y trabajadores sexuales).

### 3.3 Protección y asistencia a los migrantes LGBTI

mediante el fortalecimiento de los planes regionales y nacionales de las organizaciones LGBTQ, lo que puede hacerse mediante acciones de colaboración con la OIM, el ACNUR y/o directamente con los miembros de la red en cada país.

3.4 El diseño, la realización, el seguimiento y la evaluación de **campañas multimedia con un enfoque de comunicación para el cambio social**. Para un alcance más amplio y un mayor impacto, estos pueden ser desarrollados por plataformas nacionales (y/o colaboraciones entre dos o más organizaciones LGBTQ), con el apoyo técnico de especialistas, ONGs aliadas, y la colaboración del Estado/gobierno, cuando sea apropiado.

## 4. Posible enfoque en las organizaciones trans, a nivel nacional y regional

En todos los países centroamericanos han surgido en los últimos años **organizaciones de mujeres, y más recientemente, de hombres trans**. Muchos de estos grupos se han separado de las ONG o grupos LGBTQ, para tener mayor autonomía en el desarrollo de estrategias dirigidas particularmente a sus propios grupos. Las áreas posibles de apoyo a las organizaciones trans o a iniciativas de coordinación dentro de los objetivos de la Fundación Arcus incluyen:

- Fortalecer las plataformas, procesos y propuestas ya existentes para lograr la aprobación de **leyes de identidad de género** y otras iniciativas de incidencia (por ejemplo, sobre delitos motivados por el odio, discriminación, cuestiones de salud, etc.).
- Apoyo a las estrategias clave de las organizaciones trans para **reducir su vulnerabilidad** frente a la discriminación, la violencia y los delitos motivados por el odio.
- Fortalecer los esfuerzos de las organizaciones trans para **involucrar al sistema de justicia penal** (por sí solas y/o como parte de plataformas LGBTQ más amplias) y que proporcionen apoyo legal y psicológico a las personas trans que buscan justicia legal.
- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos/programas que faciliten el acceso de las personas trans a **oportunidades de educación, formación profesional y empleo**.
- Fortalecer el apoyo que las organizaciones trans brindan a mujeres y hombres trans **severamente marginados** y en

temas de **interés común** (ver 3.2 arriba).

- Apoyo a las organizaciones trans que trabajan en temas de **migración y/o desplazamiento interno** con la población trans.
- Fortalecer la **coordinación entre las organizaciones trans** de los diferentes países de la AC y sus demandas políticas.
- Fortalecer los procesos de **investigación sobre los abusos a los derechos humanos** de las personas trans y las capacidades de las organizaciones trans para preparar y exponer presentaciones ante la ONU, la OEA/CIDH y otros organismos internacionales.
- Capacitación de organizaciones y líderes trans para **fortalecer sus capacidades de participación en espacios públicos (físicos y virtuales) y procesos políticos**, para desafiar los estereotipos y contribuir a las narrativas positivas de las personas trans.

## 5. Posible selección de países y/o combinaciones de países

Al seleccionar posibles **países o combinaciones de países**, tenga en cuenta en **El Salvador** la existencia de:

- La federación LGBT con un plan estratégico y la voluntad de articular esfuerzos a pesar de las diferencias, dificultades y conflictos.
- Avances significativos en el marco legal para proteger y promover los derechos LGBTQ.
- Voluntad política en nombre de las instituciones estatales/gubernamentales para coordinar con las organizaciones LGBTQ y la existencia de varias plataformas nacionales.
- Planes, políticas y protocolos relacionados con temas de salud LGBTQ y, más recientemente, con el acceso a la justicia.
- La presencia de fuerzas religiosas fundamentalistas y políticamente conservadoras, y la necesidad de fortalecer las limitadas capacidades de las organizaciones LGBTQ para contrarrestarlas.
- Pequeños grupos emergentes de lesbianas jóvenes.

Aún cuando muchos de los factores antes mencionados pueden ser aplicables en mayor o menor grado en otros países de la región centroamericana (Nicaragua, Honduras y Guatemala), El Salvador representa en este momento una oportunidad para apoyar enfoques colaborativos e intersectoriales capaces de lograr cambios, tanto a nivel cultural como institucional, en las áreas de seguridad/protección, acceso a la justicia y lucha, y documentación de la violencia. Para hacer esto efectivamente, las divisiones y conflictos

históricos entre las organizaciones LGBTQ tendrán que ser superados.

La actual **crisis política, social y económica en Nicaragua** está afectando la capacidad de las organizaciones LGBTQ para funcionar normalmente y ha puesto en **primer plano las cuestiones de seguridad y protección**. El apoyo podría canalizarse hacia las organizaciones LGBTQ que participan activamente en los movimientos cívicos y no violentos por la justicia y la democracia.

Otra posible **combinación de enfoques** por país podría ser los temas comunes dentro de los **tres países del triángulo norte**, tales como los delitos motivados por el odio (conceptualización, legislación, prevención y erradicación), el acceso a la justicia, y la incidencia política y el cabildo (nacional e internacional). Este tipo de apoyo podría llevarse a cabo a través de las plataformas nacionales que existen en El Salvador, Guatemala y Honduras y que actualmente cuentan con pocos recursos.

Con respecto a **Costa Rica y Panamá**, por lo general ambos países no están incluidos en las estrategias de financiación de los donantes internacionales, excepto en el caso de los proyectos/programas regionales.

# Anexos

## Anexo 1: Disposiciones de no discriminación en la legislación que especifican la orientación sexual

### EL SALVADOR

- Las enmiendas de 2015 en los artículos 129 y 155 del Código Penal salvadoreño aumentaron las sanciones contra los asesinatos (artículo 129) y las amenazas (artículo 155) motivadas por el odio, por motivos de género, identidad y expresión de género y orientación sexual.
- El 4 de mayo de 2010, la Presidencia de la República emitió el Decreto No. 56, que contiene disposiciones que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, en el sector público (aplicable solo a los empleados del Poder Ejecutivo); el mismo decreto creó en 2010 una Dirección de Diversidad Sexual dentro de la Secretaría para la inclusión social.
- En 2009, el Acuerdo No. 202, emitido por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, estableció medidas para erradicar todas las formas de discriminación basadas en la orientación sexual, en los servicios de salud pública.
- En 2004, los artículos 3(1) y 6 de la Orden Ejecutiva No. 40, que regula la ley sobre el VIH, prohibieron la discriminación basada en la orientación sexual, en cuestiones de salud pública.

### GUATEMALA

- En 1996, el Artículo 10 del Código de la Niñez y la Juventud prohibía la discriminación de los niños por su orientación sexual o la de sus padres (entre otros motivos).

### HONDURAS

- En 2013, Honduras enmendó su código penal para tipificar como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género con el Artículo 321. Véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) [Violence against lesbian, gay, bisexual, trans and intersex persons in the Americas](#), página 223.

### NICARAGUA

- En 2014, el artículo 1 de la Resolución Ministerial 671-2014 prohibió la discriminación basada en la orientación sexual en el acceso a los servicios de salud.
- En 2012, el Artículo 3(l) de la Ley 820 (sobre VIH y SIDA)

prohibía la discriminación basada en la orientación sexual (entre otros motivos).

- En 2008, las reformas al Código Penal (Ley 641) eliminaron el Artículo 204 (sodomía) e introdujeron dos nuevos artículos que ofrecen cierta protección a las personas LGBTQ. El artículo 36 incluye la "orientación sexual" como circunstancia agravante cuando se ha cometido un delito, reconociendo implícitamente los delitos de odio contra personas LGBTQ. El artículo 315 prohíbe la discriminación contra las personas en el lugar de trabajo, basada en su "opción sexual". Sin embargo, en los nueve años transcurridos desde la introducción del nuevo Código Penal, no se ha registrado ninguna aplicación conocida de los artículos 36 y 315.

### COSTA RICA

- El 9 de enero de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó que los países signatarios de la Convención Americana sobre Derechos Humanos están obligados a permitir que las parejas del mismo sexo se casen. En agosto de 2018, la Corte Suprema de Costa Rica falló a favor de levantar la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, dando a los legisladores del país 18 meses para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- En 2015, el Artículo 1 de la Orden Ejecutiva No. 38.999 prohibía la discriminación contra la "población sexualmente diversa" (aplicable solo en el Poder Ejecutivo). Otros artículos de esta norma prevén medidas para combatir esta discriminación.
- En 2015, el Artículo 5 del Decreto ejecutivo N° 38.999 establece que los órganos competentes del Poder Ejecutivo deben regular las uniones de hecho entre personas del mismo sexo, asegurando que se les concedan licencias por enfermedad para cuidar de su pareja o asistir a sus funerales.
- La Orden Ejecutiva No. 33877-S de 2007 derogó la Orden Ejecutiva No. 19933-S que prohibía a los hombres homosexuales y bisexuales donar sangre.
- En 2001, el Artículo 123bis del Código Penal (modificado por la Ley 8.189) tipifica como delito la tortura basada en la "opción sexual".
- En 1998, el Artículo 10 de la Ley N° 7.771 (Ley General del VIH/SIDA) prohíbe la discriminación en el empleo, y el artículo 48 incorpora la "opción sexual" como uno de los motivos prohibidos de discriminación.

## PANAMA

- En 2002, el Artículo 1(5) de la Ley 6 de 2002 (Ley de Habeas Data) incluye la "orientación sexual" entre la información confidencial a la que se le otorga protección especial bajo el artículo 13 de la ley.
- En 2002, el Artículo 3 de la Ley 16 de 2002 (Ley sobre el derecho de admisión en lugares públicos) prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.

<sup>1</sup> [Directorio de Organizaciones Centroamericanas que Trabajan por los Derechos del Colectivo LGBT+](#), Mugen Gainetik, País Vasco, 2017.

<sup>2</sup> En un estudio de personas LGBT, realizado por el Colectivo Amigos Contra el Sida en 2010, en cinco departamentos de Guatemala, el 72% de los encuestados mencionaron que habían sido víctimas de violaciones de sus derechos a la salud, al trabajo y a la educación: [Estudio diagnóstico sobre percepción y situación de violación de los derechos humanos en la diversidad sexual de Guatemala, en los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango, San Marcos y Petén](#), Guatemala, 2010.

<sup>3</sup> Un estudio de 2010 sobre los derechos de los LGBT en Nicaragua encontró que el 100 por ciento de las 1.295 personas LGBT consultadas experimentaron discriminación en el sistema escolar, más del 48 por ciento en sus familias y casi el 12 por ciento en los servicios de salud pública. Casi la mitad informó haber sufrido algún tipo de violencia debido a su orientación sexual o identidad de género. En el estudio, 8 de cada 10 mujeres trans reportaron haber experimentado violencia en relación con su identidad de género, al igual que 5 de cada 10 lesbianas y más de 4 de cada 10 hombres gay. El estudio también reveló los tipos de discriminación y violencia que sufren diariamente las personas LGBT, incluyendo amenazas contra su seguridad personal y agresiones físicas que resultan en lesiones leves o graves, estigmatización y discriminación en los servicios de salud pública y encarcelamiento preventivo, sin ningún fundamento administrativo o judicial. [Una Mirada a la Diversidad Sexual en Nicaragua](#), Grupo Estrategia por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual (GEDDS), Managua, 2009.

<sup>4</sup> Ver: [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), Mugen Gainetik, País Vasco, 2017.

<sup>5</sup> Sin embargo, los estudios realizados en Costa Rica, Nicaragua y Honduras en 2011, encargados por CEJIL y publicados en 2013, incluyen conceptualizaciones del término "crimen de odio contra las personas LGBT". Véase: [https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy\\_files/01%20Indice%20Diagnostico%20WEB.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/01%20Indice%20Diagnostico%20WEB.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2017/mar/01/where-are-the-most-difficult-places-in-the-world-to-be-gay-or-transgender-lgbt>

<sup>7</sup> [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), p. 8, Mugen Gainetik, País Vasco, 2017.

<sup>8</sup> Ver: [Violaciones de los derechos humanos contra las mujeres transgénero en Guatemala](#), p. 7. Informe presentado para su consideración en el 122º periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos, Ginebra, marzo-abril de 2018.

<sup>9</sup> Idem, p. 8.

<sup>10</sup> Ver: [Directorio de organizaciones centroamericanas que trabajan por los derechos del colectivo LGBT+](#), p. 15, País Vasco, 2017.

<sup>11</sup> Otros miembros son: Colombia Diversa; LETRA S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana (México); y la Red Paraguaya de la Diversidad Sexual o REPADIS (Paraguay).

<sup>12</sup> Un desglose de las estadísticas de SOGI se puede encontrar aquí: [Cifras homicidios 2014-2018](#)

<sup>13</sup> Ver: [Violaciones de los derechos humanos contra las mujeres transgénero en Guatemala](#), p. 8. Informe presentado para su consideración en el 122º periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos, Ginebra, marzo-abril de 2018.

<sup>14</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), [Violence against lesbian, gay, bisexual, trans and intersex persons in the Americas](#).

<sup>15</sup> [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), p. 37, Mugen Gainetik, País Vasco, 2017.

<sup>16</sup> Véase, por ejemplo, <https://www.change.org/p/freedom-now-for-victoria-obando-la-pibecito-blue-libertad-ya-para-victoria-obando>

<sup>17</sup> Ver el caso de Bayardo Siles, activista LGBT de Matagalpa: <http://www.ticotimes.net/2018/08/28/i-was-rotting-in-el-chipote-university-student-bayardo-siles-talks-about-his-days-in-jail> y <https://www.change.org/p/daniel-ortega-libertad-ya-para-bayardo-siles-daniel-ortega-freedom-now-for-bayardo-siles/u/23173206>

<sup>18</sup> Lanzado el 4 de octubre de 2018: <https://www.alianzacivicnicaragua.com/es/manifiesto-unidad-nacional-azul-y-blanco/>

<sup>19</sup> <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2017/mar/01/where-are-the-most-difficult-places-in-the-world-to-be-gay-or-transgender-lgbt>, consultado el 25 de septiembre de 2018.

<sup>20</sup> En 2013, Honduras enmendó su código penal para tipificar como delito los actos de discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género. Código Penal hondureño, Art. 321 (modificado por el Decreto Legislativo 23-2013, del 21 de febrero de 2013). Véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) [Violence against lesbian, gay, bisexual, trans and intersex persons in the Americas](#), p. 223.

<sup>21</sup> <https://transrespect.org/en/tdov-2017-tmm-update/>, consultado el 25 de septiembre de 2018.

<sup>22</sup> [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), p. 26, Mugen Gainetik, País Vasco, 2017.

<sup>23</sup> Según Mugen Gainetik, solo el 10 por ciento de las mujeres trans en Nicaragua han alcanzado estudios técnicos o universitarios, en comparación con el 35 por ciento de la población general LGBT. También se enfrentan a mayores niveles de discriminación, acoso y agresión dentro del sistema educativo, y tienen niveles de deserción escolar que duplican los de otras personas LGBTI. [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), p. 47, País Vasco, 2017.

<sup>24</sup> Según Mugen Gainetik, la ley en Nicaragua no permite que las personas trans cambien sus documentos de identidad para reflejar su identidad de género. Cuando solicitan un empleo, deben presentar su carné de identidad con el sexo y el nombre que se les asignó al nacer, y una foto que en muchos casos no se corresponde con su identidad y expresión de género actual. [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), p. 48, País Vasco, 2017.

<sup>25</sup> Según Mugen Gainetik, en Nicaragua, 8 de cada 10 trabajadoras sexuales trans reportan haber sufrido violencia, y una de cada tres ha sido forzada a tener relaciones sexuales (el doble que el resto de la población LGBTI). Además, el doble de mujeres trans son detenidas, acusadas y procesadas en comparación con otras personas LGBTI: 1 de cada 3 mujeres trans ha sido arrestada al menos una vez, 1 de cada 6 ha sido acusada, 1 de cada 18 ha sido procesada y 1 de cada 14 ha sido abusada sexualmente en prisiones o comisarías de policía (en comparación con 1 de cada 43 de otras personas LGBT). [Diagnóstico Situación Colectivo LGTBI CA 2017](#), p. 48, País Vasco, 2017.

<sup>26</sup> La correspondencia con un ex miembro del CCM indica que el establecimiento de la iglesia en El Salvador fue abandonado cuando se hizo evidente que sería difícil y costoso adquirir un estatus legal. En Nicaragua, el principal promotor de la MCC se trasladó a Panamá.

<sup>27</sup> Véase la protesta pública de las organizaciones LGBT: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fuerte-altercado-entre-procuradora-y-lider-LGTBI-durante-acto-por-cultura-de-paz-20170929-0097.html>

<sup>28</sup> Muchos de ellos están referenciados en el [Directorio de organizaciones centroamericanas que trabajan por los derechos del colectivo LGBT+](#) y otros son conocidos por el consultor. No es una lista definitiva.

<sup>29</sup> El primer Código Penal de **El Salvador** fue promulgado en 1826 siguiendo el Código Penal español de 1822 que no contenía ninguna disposición sobre actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo. En 2003, el Comité de Derechos Humanos observó (en el párrafo 16) que las disposiciones locales ("ordenanzas contravencionales") se estaban utilizando para discriminar a las personas por su orientación sexual. Según el historiador guatemalteco, Manuel Fernández, los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo fueron despenalizados en Guatemala como resultado de la Revolución de 1871 "sobre la base constitucional de que los actos sexuales privados entre adultos con consentimiento no eran asunto del Estado". El nuevo Código Penal (versión actualizada) entró en vigor en 1877. En Honduras, los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo han sido legales desde la entrada en vigor del Código Penal de Honduras de 1899. [ILGA State Sponsored Homophobia 2017](#), p. 29.

<sup>30</sup> El Código Penal de 1941 tipificó como delito la sodomía en virtud del Artículo 233. Con la promulgación del Código Penal de 1971, se despenalizaron los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo en privado. Sin embargo, la "sodomía escandalosa" siguió siendo un delito menor en virtud del Artículo 378 (15), hasta que fue derogada por el Artículo 2 de la Ley 8.250 en 2002. En 2013, las últimas disposiciones que prevenían medidas de seguridad en casos de "homosexualismo" fueron derogadas por la Resolución N° 010404 de la Sala Constitucional. En 2008, el Comité contra la Tortura observó (párr. 11) que las disposiciones locales en Costa Rica sobre "morales públicas" otorgaron a la policía y a los jueces facultades para discriminar por motivos de orientación sexual. [ILGA State Sponsored Homophobia 2017](#), p. 29.

<sup>31</sup> En Nicaragua, en 1992, la sodomía fue penalizada en una polémica reforma que incluyó el infame Artículo 204 en el código penal nicaragüense. Permaneció intacto hasta 2008, cuando se aprobó un nuevo Código Penal en el que se había suprimido el Artículo 204. En Panamá, en 2008, la Orden Ejecutiva Presidencial No. 332 derogó la sección 12 de la Orden Ejecutiva No. 149, que había penalizado la sodomía desde 1949.

<sup>32</sup> [ILGA Estado Patrocinado Homofobia 2017](#)

<sup>33</sup> Tras el fallo de la CIDH de enero de 2008, el 8 de agosto de 2018, la Corte Suprema de Costa Rica declaró inconstitucionales las secciones del Código de Familia que impiden el matrimonio entre personas del mismo sexo, y dio a la Asamblea Legislativa 18 meses para reformar la ley en consecuencia, de lo contrario, las secciones del Código serían abolidas automáticamente.

<sup>34</sup> Opinión Consultiva Oct.24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 24 de noviembre de 2017, solicitada por la República de Costa Rica - Identidad de género e igualdad y no discriminación de parejas del mismo sexo: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)

<sup>35</sup> En Nicaragua, en el año 2104, las demandas de la comunidad LGBT fueron ignoradas en el desarrollo de un nuevo Código de Familia en Nicaragua. Según Human Rights Watch, el proyecto de ley 5272 en Guatemala prohíbe expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo y define a la familia como "padre, madre e hijos". El proyecto de ley define el matrimonio como la unión entre personas que eran hombres y mujeres "por nacimiento", excluyendo a las personas transgénero. Aunque el matrimonio entre personas del mismo sexo no está reconocido actualmente en Guatemala, el proyecto de ley consolidaría y reforzaría esa realidad inaceptable. <https://www.hrw.org/news/2018/08/31/guatemala-reject-life-and-family-protection-law>. En El Salvador se han hecho varios intentos de prohibir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo. En enero de 2018, sin embargo, la Corte Suprema declaró que la enmienda constitucional aprobada en mayo de 2015 para prohibir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo era ilegal (véase: <http://www.washingtonblade.com/2018/02/14/el-salvador-supreme-court-blocks-marriage-amendment/>).

<sup>36</sup> Tomado de [https://www.asil.org/insights/volume/22/issue/9/inter-american-court-human-rights-advisory-opinion-gender-identity-and#\\_edn11](https://www.asil.org/insights/volume/22/issue/9/inter-american-court-human-rights-advisory-opinion-gender-identity-and#_edn11), consultado el 29 de septiembre de 2018.

<sup>37</sup> Idem.

<sup>38</sup> Según Amnistía Internacional, el proyecto de ley "...discrimina directamente a las personas LGBTI al prohibir expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo y el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, y propone una definición discriminatoria y excluyente de familia". Además, el proyecto de ley formula peligrosamente un supuesto "derecho" a "no aceptar la diversidad sexual o la ideología de género como algo normal", legalizando efectivamente la discriminación que puede fomentar la violencia contra las personas LGBTI. El proyecto de ley también viola el derecho de los niños a tener acceso a una educación sexual integral porque prohíbe "enseñar conductas sexuales que difieran de la heterosexualidad como algo normal". En relación con los derechos de las mujeres, Amnistía Internacional teme que "... el proyecto de ley modifique el código penal para tipificar como delito los abortos espontáneos, imponer penas de prisión a las mujeres que los sufren e imponer penas de prisión a toda persona que promueva o facilite el acceso al aborto". Estas regulaciones ponen en riesgo la vida de las mujeres y niñas, y su acceso a los servicios médicos". <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/09/guatemala-ley-discriminatoria-pone-en-riesgo-la-vida-y-los-derechos-de-miles-de-mujeres-ninas-y-personas-lgbti/>, consultado el 29 de septiembre de 2018.

<sup>39</sup> El primer caso registrado de una mujer transexual que cambió con éxito su género y nombre legal ocurrió en 2016: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/primer-vez-una-transexual-logra-panama-cambiar-su-nomb-articulo-632056>, consultado el 29 de septiembre de 2018.

<sup>40</sup> Ha habido algunos reportes de mujeres trans en El Salvador que han podido cambiar los nombres en sus documentos de identidad, como resultado de procesos judiciales: <http://www.nodal.am/2017/05/salvador-la-corte-suprema-acepta-hombre-tenga-nombre-mujer/>

<sup>41</sup> [ILGA State Sponsored Homophobia 2017](#).

<sup>42</sup> Nicaragua, 2008. El Artículo 36 (5) del Código Penal de Nicaragua establece penas agravadas por delitos motivados por la orientación sexual de la víctima; Honduras, 2013. El Artículo 27 (2) del Código Penal (modificado por el Decreto No. ;El Salvador, 2015. El artículo 129 (11) del Código Penal (modificado por el D.L. No. 106/2015) agrava el delito de homicidio cuando se comete sobre la base de la orientación sexual de la víctima.

<sup>43</sup> El artículo 321-A del Código Penal de Honduras (modificado por el Decreto No. 23-2013) tipifica como delito la incitación al odio o la discriminación por motivos de orientación sexual.

<sup>44</sup> Información tomada del [Directorio de organizaciones centroamericanas trabajando por los derechos del colectivo LGBT+](#), Mugen Gainetik, País Vasco, 2017.

<sup>45</sup> Son: Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador (COMCAVISTRANS), Espacio de Mujeres Lesbianas Salvadoreñas por la Diversidad (ESMULES), Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH), Asociación de Estudiantes LGBTI+ de la Universidad de El Salvador "Br. Douglas Salazar", Fraternidad Gays Sin Fronteras (FGSF), Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica AMATE El Salvador, Fundación de Familiares y Amigos por la Diversidad Sexual de El Salvador, Colectivo Normal, Colectivo Alejandría El Salvador C.A., Generación Hombres Trans, Ministerio de Diversidad Sexual, Activistas Independientes, ASTRANS LGBTI, Asociación Entre Amigos LGBTI de El Salvador, Asociación de Lesbianas de El Salvador (Ales Lavinia), Colectivo LGBTI Estrellas del Golfo.

<sup>46</sup> En 2017, según Mugen Gainetik, está: Asociación Lambda, Colectivo Hombres Trans-formación, Asociación Gente Positiva, ODISCEA, Asociación Liberal Integrada-ALI (Izabal), Casa de Colores (Retalhuleu), Fundación Marco Antonio y Vidas paralelas (Quetzaltenango).

<sup>47</sup> Incluyen: Asociación KUKULCAN, Colectivo VIOLETA, APUVIMEH, Asociación ARCO IRIS, Colectivo UNIDAD COLOR ROSA, Asociación COZUMEL TRANS, Grupo Lésbico Bisexual IXCHEL, Grupo Lésbico Bisexual LITOS.



<sup>48</sup> [Directorio de organizaciones centroamericanas que trabajan por los derechos del colectivo LGBTQ+](#), p. 25, Mugen Gagnetik, País Vasco, 2017.

<sup>49</sup> [Directorio de organizaciones centroamericanas que trabajan por los derechos del colectivo LGBTQ+](#), p. 33, Mugen Gagnetik, País Vasco, 2017.

<sup>50</sup> <https://caribeafirmativo.lgbt/mariposas-colores-encuentro-mujeres-trans-centroamerica-seguridad-proteccion/>

<sup>51</sup> <https://caribeafirmativo.lgbt/manifiesto-los-estados-centroamerica-nos-la-situacion-las-mujeres-trans/>

<sup>52</sup> Organizaciones participantes: Somos Trans, Odetrans, Asociación Nicaragüense Trans (ANIT), Comcavis Trans, Asociación de Derechos Humanos Cozumel Trans, Sindicato de trabajadoras domésticas y oficios varios Trans, Muñecas de Arcoiris, Oprouce, Crisálidas Trans Villanueva, Red Multicultural de Mujeres Trans, Trans Vida, Cepresi, Corporación Caribe Afirmativo.

<sup>53</sup> CIPAC, en coordinación con ESMULES El Salvador y la Asociación de Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá, AHMNP ha llevado a cabo investigaciones sobre la situación de las personas mayores LGBTQ (discriminación, violencia, necesidades de atención, etc.). En Costa Rica, el Movimiento Diversidad también ha comenzado a enfocarse en los adultos mayores LGBTQ.

<sup>54</sup> La fundadora y coordinadora previa de COMCAVIS en El Salvador, Karla Avelar, solicitó asilo en Irlanda en octubre de 2017: <http://www.washingtonblade.com/2017/10/23/trans-activist-el-salvador-seeks-refuge-ireland/>

<sup>55</sup> "Los Estados Unidos no prohíben a las personas trans inmigrar a los Estados Unidos. Según el Centro Nacional para la Igualdad Trans, cualquier persona que haya sido perjudicada o teme ser perjudicada en su país de origen por ser trans, puede ser elegible para asilo en los Estados Unidos. El asilo en los Estados Unidos se concede a aquellos que temen ser perjudicados en base a una lista prescrita de factores. A las personas trans se les concede asilo por su conexión con un grupo social en particular". Párrafo 259, *Mr. & Mrs. X: The Rights of Transgender Persons Globally*, International Bar Association LGBTI Law Committee, 2015.

<sup>56</sup> Tomado de: <http://rosanjose.iom.int/site/en/news/iom-guests-discuss-challenges-protection-lgbti-migrants>.

<sup>57</sup> Véase [el Informe del taller de 2017](#), págs. 45-55.

<sup>58</sup> Idem, págs. 60-63.

<sup>59</sup> Estrategia de vigilancia, prevención y control de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), conocida como VICITS, por sus siglas en español. Ver: <http://www.vihces.com/index.php/en/vicits-centroamerica>.

## ACERCA DEL AUTOR

### PATRICK WELSH

Nació en Irlanda del Norte y fue criado en Escocia. Patrick Welsh enseñó en Nigeria al inicio de los ochentas antes de mudarse a Nicaragua en 1986—en donde durante cinco años trabajó en áreas rurales afectadas por La Guerra de Los Contras, promoviendo la educación popular como herramienta para el desarrollo humano y artístico/creativo en el contexto de la Revolución Sandinista.

Después de un periodo breve trabajando con La Agencia Católica para el Desarrollo (CAFOD, por sus siglas en inglés) en Londres al inicio de los noventas, regresó a Nicaragua en 1993. Por los siguientes 10 años—como encargado de desarrollo, empleado por el Instituto Católico para Relaciones Internacionales (CIIR, posteriormente conocido como PROGRESSIO)—apoyó el trabajo del Centro de Comunicación y Educación Popular CANTERA y de la Asociación de Hombres Contra la Violencia (AMAV), ONG nicaragüenses, siendo él miembro fundador de la última. Involucraba el desarrollo estrategias y metodologías de participación para la formación y sensibilización de hombres respecto al concepto de género. Durante ese periodo también coordinó el programa regional de la AMAV LAC, el cual implicaba extender la labor realizada con hombres sobre género y masculinidades hacia Honduras, El Salvador, República Dominicana, Ecuador, y Perú.

Desde 2003, como consultor independiente, Welsh ha apoyado las iniciativas de muchas organizaciones locales, nacionales e internacionales en el diseño y entrega de proyectos y programas que envuelvan hombres y niños en pro de la igualdad de género, incluyendo temas como derechos LGBT y prevención del VIH. Estas organizaciones incluyen: Puntos de Encuentro y la Red de Masculinidad por la Igualdad de Género (REDMAS) en Nicaragua; la Red de Justicia de Género ‘Sonke’ en Sudáfrica; la Alianza MenEngage a nivel global y en Latinoamérica; CARE internacional en Asia, África, y Latinoamérica y el Caribe; Voces por el Cambio – V4C/ Dfid en Nigeria; el PNUD, la ACNUR, la OPS, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Welsh es el autor de *Los Hombres No Son de Marte: Desaprendiendo el Machismo en Nicaragua*, que documenta el trabajo de CANTERA sobre masculinidades en Nicaragua desde 1993 hasta el 2000. Ha escrito también varios artículos para publicaciones nacionales e internacionales sobre problemáticas de masculinidades, violencia de género, sexualidad, abuso sexual, orientación sexual e identidad y expresión de género (SOGIE), y homofobia. Ha publicado capítulos en las revistas revisadas por pares: *The Community*

*Development Journal* (Oxford Journals) y *IDS Bulletin* (“Desvistiendo el Patriarcado: Hombres y Violencia Estructural”), al igual que en los libros: *Men and Development: Politicizing Masculinities*, y *A Man’s World?*

Welsh es un activista en el fomento y la defensa de los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI.

## SOBRE LA FUNDACIÓN ARCUS

Fundada en el año 2000, la Fundación Arcus ejerce bajo la idea de que las personas pueden vivir en armonía entre sí y con el mundo natural. El trabajo de Arcus se basa en la creencia de que el respeto por la diversidad entre individuos y en la naturaleza es esencial para un futuro positivo para nuestro planeta y todos sus habitantes. Arcus se encuentra entre los financiadores más consistentes para la justicia social, impulsando la seguridad, aceptación e inclusión de la comunidad LGBTQ alrededor del mundo, al igual que la labor de conservación para asegurar que los grandes primates y gibones puedan prosperar en sus hábitats naturales. La Fundación trabaja mundialmente y tiene oficinas en la Ciudad de Nueva York y en Cambridge, Reino Unido. Para más información visitar [www.arcusfoundation.org](http://www.arcusfoundation.org).

## DISEÑO

©Emerson, Wajdowicz Studios / NYC / [www.designEWS.com](http://www.designEWS.com)

## FOTO DE PORTADA

Cortesía de Red Lésbica Cattrachas

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Hemos hecho todo lo posible por evitar la identificación equivocada de personas y/o grupos, al igual que por adoptar un lenguaje inclusivo. Reconocemos que nuestra experiencia en la publicación de información en español es limitada y proviene de un contexto en el que movimientos latinos están identificando una forma de lenguaje que respete la identidad de cada persona.